



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 281556 - 286517 - 398821 - 394937

000002



REACTIVACION, AUMENTO DE
CAPITAL, Y REFORMA DEL
ESTATUTO SOCIAL DE COMPANIA
INMOBILIARIA ANACH S.A. EN
LIQUIDACION

CUANTIA: S/ 5.800.000,00

En la ciudad de Guayaquil, capital de la Provincia del Guayas, República del Ecuador, a los treinta días del mes de Julio de mil novecientos noventa y

se dio cuotes testuorios

nueve; ante mí, Abogada LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, Notaria Trigesima Séptima del Cantón, comparece: COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION, legalmente representada por el señor AMBROSIO WALEON LAMA PICO, de estado civil casado, ejecutivo, en su calidad de Gerente General; y, por lo tanto, representante legal de la Compañía, conforme lo acredita con la certificación de su nombramiento aún vigente, extendido por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, que se agrega a la presente escritura como documento habilitante. El compareciente es Ecuatoriano, mayor de edad, domiciliado en la ciudad de Guayaquil, capaz para obligarse y contratar, a quien de conocer doy fe.- Bien instruido en el objeto y resultado de esta escritura pública a la que procede con amplia y entera libertad, para su otorgamiento me presenta la minuta del tenor siguiente:

SEÑORA NOTARIA: Sírvase usted autorizar e

Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

incorporar en el protocolo de escrituras públicas a su cargo, una en la cual conste la Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de una compañía anónima a que se otorga con arreglo a las cláusulas que siguen de esta minuta: **CLAUSULA PRIMERA:** Concorre al otorgamiento de esta escritura pública y formula las declaraciones en ella contenidas, el señor **AMBROSIO WALEON LAMA PICO**, quien lo hace en calidad de Gerente General y como tal, representante legal de la compañía anónima, ecuatoriana, "**COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**" **EN LIQUIDACION**, justificando la calidad invocada, con la certificación de su nombramiento aún vigente, extendida por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, que acompaña para que sea agregado como documento habilitante, a continuación de este instrumento. Además dicho representante legal está autorizado por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía, celebrada en fecha veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve, para intervenir y otorgar esta escritura pública conforme lo demuestra con senda copia del acta de dicha sesión debidamente certificada, la misma que entrega para que se incorpore en la matriz notarial a continuación de esta minuta. **CLAUSULA SEGUNDA:** Por escritura pública, que autorizó al Abogado Nelson Gustavo Cañarte Arboleda, Notario Titular Décimo Séptimo del Cantón Guayaquil, el



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 281556 - 288517 - 398621 - 394937



treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y siete; e. inscrita en el Registro Mercantil del mismo Cantón el día primero de Diciembre de mil novecientos ochenta y ocho, se constituyó la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", con un capital de Cuatro Millones Doscientos Mil Sucres, y un plazo de duración de cincuenta años.~ Por Resolución de Disolución número noventa y cinco-dos-dos-uno-cero cero cero siete mil novecientos sesenta y siete, dictada por el señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se dispuso su disolución en fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; pasando a ser, dicha Resolución, inscrita, en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete.~ **CLAUSULA TERCERA:** La Junta General Universal de Accionistas de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A." EN LIQUIDACION, reunida el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve, resolvió reactivar y aumentar el capital de la misma en CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil ochocientas nuevas acciones; ya que el actual capital social es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, debiéndose pagar, dicho aumento de capital en numerario.~ En la referida sesión de Junta General, también se facultó al Gerente General de la

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

compañía para que, como representante legal, otorgue la escritura pública en relación a la citada reforma estatutaria, y de cumplimiento a todas las formalidades necesarias concernientes con este asunto.-

CLAUSULA CUARTA: Supuestos los antecedentes que se han determinado y en cumplimiento de lo resuelto por la Junta General Universal de Accionistas de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A." EN LIQUIDACION, efectuada en día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve, el otorgante a nombre y como representante legal de la citada compañía, eleva a escritura pública, por medio de la presente, la reactivación, aumento de capital y la reforma de estatutos de la empresa por la que comparece, en los mismos términos del acta de la sesión de Junta General Universal de Accionistas y la expresión de voluntad unánime de los accionistas de la referida compañía. Determinantemente el compareciente declara que ratifica y convalida todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones realizadas y que se realizaren por parte de los órganos de administración y de representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía durante el período que media entre la fecha de disolución de pleno derecho y la inscripción de la presente escritura. En igual forma, señaladamente, el compareciente declara que la presente escritura pública versa sobre la reforma



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 805 6to. PISO
TELEF.: 281556 - 280517 - 398821 - 394937



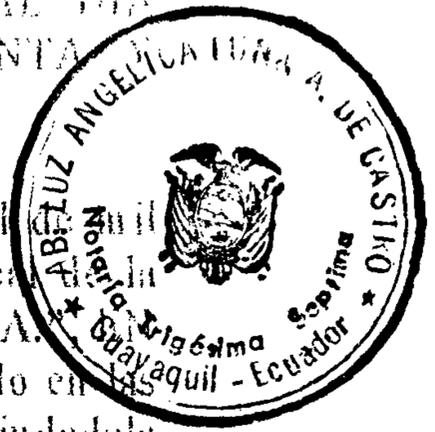
del artículo cuarto de los estatutos de la compañía, en vista de la cual el capital que era anteriormente, de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, queda elevado en CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, por lo que el nuevo capital, sumándose el anterior y el presente aumento, pasará a ser de DIEZ MILLONES DE SUCRES. El artículo cuarto, de los estatutos sociales de la compañía dirá: "ARTICULO CUARTO: DEL CAPITAL.- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES, dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del "cero, cero, cero, cero uno a la diez mil, inclusive. Los Títulos de Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías".

CLAUSULA QUINTA: El otorgante a nombre y como representante legal de la compañía anónima "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A." EN LIQUIDACION, de conformidad con la Resolución número noventa y tres. uno. uno. tres. cero doce, del veintisiete de Agosto de mil novecientos noventa y tres, emitida por el señor Superintendente de Compañías, bajo juramento, declara que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado y

Ab: Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Septima
del Cantón Guayaquil

pagado con sujeción a lo que el respecto ordena la Ley y Reglamentos correspondientes. El otorgante, además, declara que todos los suscriptores del presente aumento, sin excepción, son mayores de edad, de nacionalidad ecuatoriana, domiciliados en esta ciudad de Guayaquil, hábiles y capaces de contratar. **CLAUSULA SEXTA: DOCUMENTOS HABILITANTES.**— Se acompaña para que sean incorporados a la matriz y consten como documentos habilitantes de la presente escritura pública: un certificado otorgado por el señor Registrador Mercantil de Guayaquil, en el cual consta que el señor **AMBROSIO WALEON LAMA PICO**, es la persona que, actualmente, aún ostenta el cargo de Gerente General de la compañía anónima "**COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**" **EN LIQUIDACION**; y, copia del acta de Junta General Universal de Accionistas de la mencionada compañía, celebrada el día veintitres de Abril de mil novecientos noventa y nueve. **CONCLUSION:** Dignese, señora Notaria, dar cumplimiento a las formalidades que son necesarias para la perfecta validez y firmeza de esta escritura pública. Firma: Abogado Julio Durán Borja, Registro número: tres mil ochenta y nueve.— Hasta aquí la minuta y sus documentos habilitantes agregados, todos los cuales en un mismo texto, quedan elevados a escritura pública.— Yo, la Notaria, doy fe que después de haber sido leída, en alta voz, toda esta escritura pública al compareciente, éste la

COPIA : ACTA DE JUNTA GENERAL UNIVERSAL DE ACCIONISTAS DE LA COMPAÑIA "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACHI S.A.", EN LIQUIDACION, CORRESPONDIENTE AL DIA VEINTITRES DE ABRIL DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA NUEVE.-

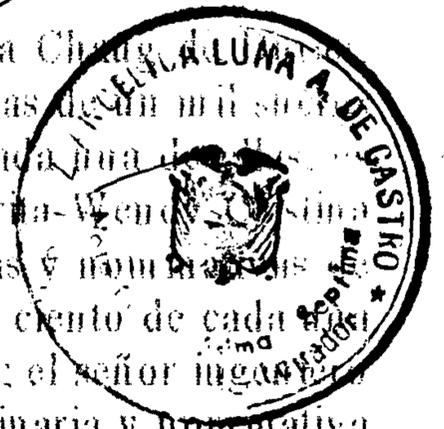


En la ciudad de Guayaquil a los veintitrés días del mes de Abril novecientos noventa y nueve, a las once horas, en el nuevo local de la compañía anónima "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACHI S.A. LIQUIDACION, ubicada en el primer piso alto del inmueble situado en las calles Octava Este, número doscientos seis, entre la D y la B, de la ciudadela Nueva Kennedy, de esta ciudad de Guayaquil, se reúnen los accionistas de la citada compañía a saber: señora Ana Josefa Lama Chang de Durán, señorita Wendy Cristina Lama Chang, señor Ambrosio Waleon Lama Pico; con el objeto de instalarse en sesión de Junta General Universal de Accionistas para tratar y resolver respecto de los siguientes asuntos: Decidir acerca de la reactivación de la compañía; b) Aprobar el aumento de capital social de la compañía; c) Ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones realizadas y que se realizaren por parte de los órganos de administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía durante el período que media entre la fecha de la declaración de la disolución y la inscripción de la escritura pública que contenga la reactivación; y, d) Reformar los estatutos sociales de la compañía en lo que atañe a su capital social cuyo aumento se pretende. - Dirige la sesión la señora Ana Jovita Chang Arreaga de Lama, en su calidad de Presidenta de la empresa; y, actúa como Secretario de la Junta General Universal, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico. Antes de instalarse la sesión, la Presidenta de la compañía dispone que el Secretario de la Junta General Universal forme la lista de los asistentes; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, manifiesta a la sala, que asisten los siguientes accionistas : UNO.- señora Ana Jovita Chang Arreaga de Lama, propietaria de cincuenta acciones, de un mil sucres cada una ; DOS - señora Ana Josefa Lama Chang de Durán, propietaria de veinticuatro acciones, de un mil sucres cada una; TRES - señorita Wendy Cristina Lama Chang, propietaria de veinticinco acciones, de un mil sucres cada una; CUATRO - señor ingeniero Cristóbal Enrique Durán Borja, propietario de una acción, de un mil sucres, y, CINCO - señor Ambrosio Waleon Lama Pico, propietario de cuatro mil cien acciones, de un mil sucres cada una. Consiguientemente, se encuentra presente y representado el ciento por ciento del capital suscrito y pagado de la compañía que es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES, representado por Cuatro Mil Doscientas Acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una, por lo que hay quórum para la celebración de la presente sesión


Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

de Junta General Universal de Accionistas de la compañía. La Presidenta de la empresa una vez que ha contestado que están presentes los cinco accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía con vista del Libro de Accionistas de la misma; y, una vez que se ha constatado también la unanimidad de los accionistas para tratar los asuntos expresamente determinados antes, declara formalmente instalada la Junta General Universal de Accionistas. **Se empieza a tratar el primer punto del orden del día** acordado por la Junta General de Accionistas, y, al efecto, la Presidenta manifiesta que por Resolución de Disolución número 95-2-2-1-0007967, dictada por señor Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, de la Superintendencia de Compañías, se dispuso la disolución de la compañía, en fecha once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco; pasando a ser, dicha Resolución, inscrita en el Registro Mercantil de Guayaquil, el veinticuatro de Junio de mil novecientos noventa y siete, por lo que procede que la presente Junta General resuelva definitivamente respecto a la reactivación de la compañía, en vez de someterla al proceso liquidatorio. La Junta General de Accionistas ha de analizar y deliberar sobre el asunto planteado, por cuatro mil doscientos votos, es decir por votación unánime, adopta la siguiente resolución: **Reactivar la compañía con el fin de que continúen sus negocios y actividades sociales acorde con el objeto social de la misma.** - **Se pasa a tratar el segundo punto del orden del día** acordado por la Junta General Universal de Accionistas y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, en su calidad de Gerente General de la empresa, propone que el capital social sea aumentado, por lo menos, a DIEZ MILLONES DE SUCRES, es decir que tendrá que resolverse un aumento de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, dividido en cinco mil ochocientas nuevas acciones; ya que el capital actual sólo es de CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL SUCRES. Aumento de capital que deberá ser pagado en numerario. Con este motivo, el señor Gerente General deja constancia que, de conformidad con el artículo 194 de la Ley de Compañía, todos los accionistas de la empresa tienen derecho preferente para suscribir las acciones correspondientes al aumento de capital que acaba de decidirse, en este estado, reunidos en Junta General, los cinco accionistas que representan la totalidad del capital suscrito y pagado de la compañía, deciden, de modo expreso e individual, hacer inmediato uso de este derecho preferente que les asiste en proporción a sus acciones. En este estado, la Junta General Universal de Accionistas por unanimidad, aprueba la suscripción de las cinco mil ochocientas acciones a emitirse, por cuenta del aumento de CINCO MILLONES OCHOCIENTOS MIL SUCRES, en la forma siguiente: señora Ana Jovita Chaug Arreaga de Lama, suscribe sesenta y nueve acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas es decir la cantidad de

sesenta y nueve mil sucres; la señora Ana Josefa Lama Chang suscribe treinta y cuatro acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de treinta y cuatro mil sucres; la señora Wencelina Lama Chang, suscribe treinta y cinco acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de treinta y cinco mil sucres; el señor Inga Cristóbal Enrique Durán Borja, suscribe una acción ordinaria y nominativa de un mil sucres y paga en numerario, el cien por ciento de ella, es decir la cantidad de un mil sucres; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, suscribe cinco mil seiscientos sesenta y un acciones ordinarias y nominativas de un mil sucres cada una y paga en numerario, el cien por ciento de cada una de ellas, es decir la cantidad de cinco millones seiscientos sesenta y un mil sucres. - **Se trata el tercer punto del orden del día** acordado por la Junta General Universal de Accionistas; y, la misma, por cuatro mil doscientos votos, es decir por unanimidad, de los accionistas, resuelve: Ratificar y convalidar todos los actos, contratos, gestiones y actuaciones realizadas y que se realizaran por parte de los órganos de administración y representación legal, judicial y extrajudicial de la compañía durante el período que media entre la fecha de disolución de pleno derecho y la inscripción de la presente escritura. - **Se trata el cuarto punto del orden del día** acordado por la Junta General Universal de Accionistas; y, el señor Ambrosio Waleon Lama Pico, en su calidad de Gerente General de la empresa, propone que la Junta General de Accionistas decida, en relación con la reforma de los estatutos de la compañía en lo que se refiere al aumento de su capital social conforme se ha decidido en la presente sesión. Los accionistas deliberan ampliamente en relación con la reforma estatutaria atinente al aumento de capital; y la Junta General de Accionistas por cuatro mil doscientos votos, es decir por unanimidad, de los accionistas, finalmente adopta la siguiente resolución: Reformar el Artículo Cuarto de los Estatutos, a fin de que su texto actual sea reemplazado por el siguiente: "**ARTICULO CUARTO : DEL CAPITAL** .- El capital suscrito de la compañía es de DIEZ MILLONES DE SUCRES dividido en diez mil acciones ordinarias y nominativas de valor de un mil sucres cada una, numeradas del cero, cero, cero, cero, uno a la diez mil, inclusive. Los Títulos de Acciones serán firmados por el Presidente y por el Gerente General de la compañía, y cada título puede comprender una o varias acciones. En lo que se refiere a la propiedad, conversión, pérdida o anulación de los Títulos de Acciones, regirán las disposiciones que para esos efectos determina la Ley de Compañías." - Finalmente, la Junta General de Accionistas, por cuatro mil doscientos votos, es decir por unanimidad, de los accionistas, autoriza al Gerente General de la compañía para que, en calidad de representante legal de la misma, y con amplitud de



Ab. Lcz Angélica Luna A. de Castro
 Notaria Triguésima Triguésima
 del Cantón Guayaquil

atribuciones, procedió a otorgar la Junta pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma de Estatutos de la empresa, en los términos de las resoluciones pertinentes que se han adoptado en esta sesión. Y, por haberse tratado los asuntos contemplados en el orden del día, la Presidencia concede un receso para que se elabore el acta respectiva. Transcurrido el receso y reinstalada la sesión, la Presidencia dispone que el Secretario lea, en alta voz, el texto del acta que antecede, el mismo que una vez leído es aprobado por todos los accionistas con lo que la Presidenta da por terminada la misma, a las doce horas cuarenta y ocho minutos, suscribiendo para constancia, esta acta, todos los accionistas con la Presidenta y Secretario que certifica. f) Ana Jovita Chang Arreaga de Lama, PRESIDENTA DE LA JUNTA GENERAL.- f) Ana Josefa Lama Chang de Durán.- Wendy Cristina Lama Chang.- Ing. Cristóbal Enrique Durán Botija.- Ambrosio Waleou Lama Fico, GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL.-

CERTIFICO : Que el texto que antecede es fiel copia del original que consta en el Libro de Actas de Sesiones de Juntas Generales de la compañía anónima "COMPANÍA INMOBILIARIA ANACH S.A.", EN LIQUIDACIÓN, a mi cargo, y al que me remito en caso necesario.

Guayaquil, 23 de Abril de 1992



Ambrosio Waleou Lama Fico
GERENTE GENERAL-SECRETARIO DE LA JUNTA GENERAL

0000007

EL REGISTRADOR MERCANTIL DEL CANTON OTORGA LA SIGUIENTE CERTIFICACION EN CONTESTACION A LA PETICION QUE ANTECEDE

Nombre de Compañía: **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**
Cargo: **GERENTE GENERAL**
Nombre: **WALEON LAMA PICO**
Fecha de Otorgamiento: **13 de Diciembre de 1988**
Fecha de Inscripción: **2 de Enero de 1989**
Período: **4 AÑOS**



Nombre de Compañía: **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**
Resolución de Disolución: **Nº 95-2-2-1-0007967 por el INTENDENTE JURIDICO DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL.**
Fecha de Resolución: **11 de Diciembre de 1995**
Fecha de Inscripción de Disolución: **24 de Junio de 1997**

- Desde el 24 de Junio de 1997 hasta la presente fecha, no consta inscrito nombramiento de Liquidador, otorgado a favor de persona alguna.

Fecha de expedición de este certificado: **31 de Mayo de 1999**

Cualquier alteración (enmendada o añadida), en este certificado NO ES VALIDA.

[Handwritten signature]

Ab. Héctor Alcívar Andrade
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

150424

REGISTRO MERCANTIL DEL CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
1,200 mil 00/100 pesos



[Handwritten signature]
Ab. Luz Angélica Luna A. de Castillo
Notaria Trigésima del Cantón Guayaquil

GUAYAQUIL, DOS DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y NUEVE .-
REGISTRO MERCANTIL.- NUMERO...19.....NOMBRAMIENTO DE GERENTE
GENERAL .- " COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. : WALEON
LAMA PICO .- REPERTORIO NUMERO : 22



REFERENCIA :
29.632/I/88

anotado
de pago
Enero de
ante...

obstos y lincosm onajren lsb el oremn , es njo l a lincosm onajren es of
Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.988
toq lsbq es es lincosm onajren lsb el oremn - o lincosm onajren lsb el oremn lsb el oremn
on lsb es oremn es lsb , lincosm onajren - lincosm onajren lsb el oremn lsb el oremn

Señores que lincosm onajren lsb el oremn , es njo l a lincosm onajren es of
WALEON LAMA PICO
Ciudad.-

De mis consideraciones:

Me es grato poner en vuestro conoci-
miento que la Primera Junta General Ordinaria de Accionis -
tas de la "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.", celebrada el
día Lunes 12 de Diciembre de 1.988, ha tenido a bien desig-
nar a Ud. para el cargo de GERENTE GENERAL, para el período
de cuatro años, contados desde la presente fecha, quedando
facultado para ejercer la representación legal, deberes y -
atribuciones contenidos en la Ley, particularmente en los -
Estatutos que constan en la Escritura pública celebrada el
treinta y uno de Diciembre de mil novecientos ochenta y sie-
te, ante el Notario Décimo Séptimo de este Cantón Ab. Nel-
son Gustavo Cañarte Arboleda e inscrita en el Registro Mer-
cantil el día 19 de Diciembre de 1.988.

Atentamente,

SR. PAULÍN LAMA PICO

Secretario de la Primera Junta General
ACEPTO, el nombramiento que antecede y prometo cumplir con
los deberes y atribuciones inherentes al cargo.

Guayaquil, 13 de Diciembre de 1.988

SR. WALEON LAMA PICO

C e r t i f i c o : Que con fecha de hoy, queda inscrito este Nombramien

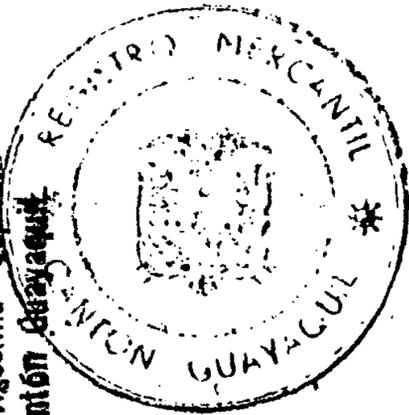
REPUBLICA DE GUAYACUIL...
GERENTE GENERAL "COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A."
REPUBLICA DE GUAYACUIL...
: ALCALDIA
881/50.03

to de Gerente General a foja 29, número 19 del Registro Mercantil y anotado
bajo el número 22 del Repertorio.- Archivándose los comprobantes de pago por
Impuesto de Registro y Defensa Nacional.- Guayaquil, dos de Enero de mil
vecientos ochenta y nueve.- El Registrador Mercantil Suplente.-

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, de
conformidad con las disposiciones constantes en el numeral cinco
del artículo 18 de la Ley Notarial reformada por el Decreto
Supremo Número: 2386, del 31 de Marzo de 1.978
D.Y.P.; que el presente documento original me fué presentada
y devuelto al interesado, dejando copia certificada compuesto
de una foja en el archivo de la Notaría a mi cargo a la
cual me remitiré en caso necesario.- Guayaquil,
Guayaquil, 14 DIC. 1999

14 DIC. 1999

Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil



Ldo. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

ESPACIO EN BLANCO

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO, REGISTRADOR MERCANTIL SUPLENTE DEL CANTON,
CERTIFICA: Que la presente fotocopia de Nomenclamiento GERENTE GENERAL
de COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION, es igual a su ori-
nal, no constando anotación alguna al margen del mismo, mediante el
cual se indique que haya sido reemplazado.- Guayaquil, Diciembre tres
de mil novecientos noventa y nueve.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil

CERTIFICO: Que con fecha veinte y cuatro de Junio de mil novecientos
noventa y siete, según Resolución Número 95-2-2-1-0007967, dictada el
once de Diciembre de mil novecientos noventa y cinco, por el Intenden-
te Jurídico de la Oficina de Guayaquil, se inscribió la DISOLUCION
de COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION.- Guayaquil, Di-
ciembre tres de mil novecientos noventa y nueve.

LCDO. CARLOS PONCE ALVARADO
Registrador Mercantil Suplente
del Cantón Guayaquil



Certifico: que con fecha de este documento este nomenclamiento

REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON GUAYAQUIL
Valor pagado por este trabajo
S/. 12.100

FORMULARIO SCS-1

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS
NOMINA DE SOCIOS Y ACCIONISTAS

No. B 0 0062912

Al 31 de DICIEMBRE DE 1998

Expediente No.

4'200.000

TOTAL CAPITAL SOCIAL



IDENTIFICACION DE LA COMPANIA

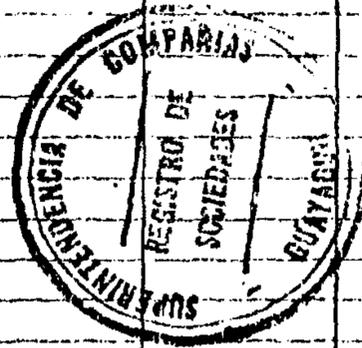
RUC 0990960011001

RAZON SOCIAL: COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A.

Inscritos en el Libro de Acciones y Accionistas (Art. 190 de la Ley de Compañías), o en el Libro de Participaciones y Socios (Art. 115 de la Ley de Compañías) y en el Registro Mercantil (Art. 133 de la Ley de Compañías)

| No. | Apellidos y Nombres Completos 1/ | Nacionalidad | Cédula, RUC o Pasaporte | Código de Inversión de Extranjeros. 2/ | Acciones o Aportaciones | |
|--|----------------------------------|--------------|-------------------------|--|-------------------------|-------------|
| | | | | | No. | VALOR TOTAL |
| 1 | LAMA CHAUG DE DURÁN ANA J. | ECUATORIANA | 0902952637 | | 24 | 24.000 |
| 2 | LAMA CHAUG WENDY CRISTINA | ECUATORIANA | 0906390562 | | 25 | 25.000 |
| 3 | LAMA PICO AMBROSIO WALEON | ECUATORIANA | 0903586774 | | 4.100 | 4'100.000 |
| 4 | CHAUG ARREAGA ANA JOVITA | ECUATORIANA | 0903123446 | | 50 | 50.000 |
| 5 | DURÁN BORJA CRISTÓBAL E. | ECUATORIANA | | | 1 | 1.000 |
| 6 | | | | | | |
| 7 | | | | | | |
| 8 | | | | | | |
| 9 | | | | | | |
| 10 | | | | | | |
| 11 | | | | | | |
| 12 | | | | | | |
| 13 | | | | | | |
| 14 | | | | | | |
| 15 | | | | | | |
| 16 | | | | | | |
| 17 | | | | | | |
| 18 | | | | | | |
| 19 | | | | | | |
| 20 | | | | | | |
| 21 | | | | | | |
| 22 | | | | | | |
| 23 | | | | | | |
| 24 | | | | | | |
| 25 | | | | | | |
| 26 | | | | | | |
| 27 | | | | | | |
| 28 | | | | | | |
| 29 | | | | | | |
| 30 | | | | | | |
| 31 | | | | | | |
| 32 | | | | | | |
| 33 | | | | | | |
| 34 | | | | | | |
| 35 | | | | | | |
| Certifico que la información es correcta | | | | | TOTAL | 4'200.000 |

22 JUL. 1998



GUAYAQUIL, JUNIO 25 DE 1998

Firma del representante legal

Lugar y fecha de presentación

Ab. Luz Angelica Luna A. de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

Notes:

1 Según el Art. 209 de la Ley de Compañías, si la Sociedad hubiera emitido acciones, pondrá la denominación de la compañía en la misma columna "Apellidos y Nombres Completos" y los valores correspondientes a la acción adquiridas en las columnas respectivas; y para el caso de las acciones limitadas rige lo dispuesto en el Art. 144

2 Códigos a usarse por inversionistas extranjeros:

- 1 INVERSION EXTRANJERA DIRECTA
- 2 INVERSION SUBREGIONAL
- 3 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NIEMB
- 4 INVERSION DE EXTRANJEROS CALIFICADA COMO NIEMB

JULIO DURAN BORJA
ABOGADO

32751

5/H

EXPEDIENTE No. 56263-88

SEÑOR INTENDENTE DE COMPAÑÍAS.-----

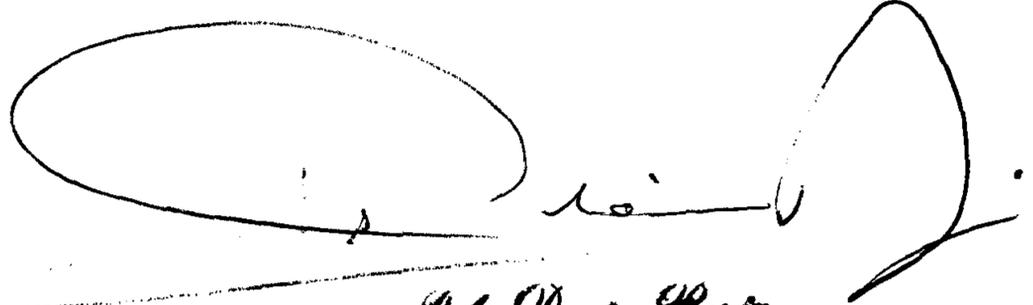
AMBROSIO WALEON LAMA PICO, a nombre y representación, en mi calidad de Gerente General de la compañía anónima ecuatoriana **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANACH S.A., EN LIQUIDACION**, debidamente autorizado, a usted, atentamente, solicito:-----

Acompaño cinco copias notariales de la escritura pública autorizada en la Notaría Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, a cargo de la señora abogada Luz Angélica Luna A. de Castro, en fecha 30 de Julio de 1999, en la cual consta la **REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL** de la compañía de mi representación, a fin de que usted se digne otorgarle la aprobación legal correspondiente.-----

Para el efecto se servirá ordenar que se inscriba dicha escritura pública, en el Registro Mercantil de este Cantón, y que se publique el extracto de la misma que deberá ser elaborado por el Departamento respectivo; y, una vez cumplido lo ordenado, se me devuelvan los testimonios que me correspondan con las respectivas certificaciones.-----

Recibiré cualquier posible notificación en el Casillero Judicial No. 274, bajos del Palacio de Justicia de Guayaquil, asignado al profesional que suscribe conmigo el presente petitorio.-----

Atentamente,



Ambrosio Waleón Lama Pico

Julio Durán Borja
REGISTRO No. 3.089
COLEGIO DE ABOGADOS
DE GUAYAS

Alc. Durán Borja
Getemba 1/99

REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑIAS

IJ-DJDL-00-0140

Guayaquil, 24 de enero del 2000

Señor
Ottón Morán Ramírez
INTENDENTE JURIDICO
DE LA OFICINA DE GUAYAQUIL
En su despacho.-

Señor Intendente:

Adjunto al presente, dígnese encontrar proyecto de Resolución, mediante la cual se aprueba la reactivación de **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.** "en liquidación", aumento de capital y reforma de estatuto de la mencionada compañía.

Atentamente,


Ab. Guillermo Espinoza De Los Monteros
DIRECTOR JURIDICO DE DISOLUCION Y LIQUIDACION

GEM/MAM

Adj.Lo indicado



Abg. Luz Angélica Luna A. de Castro

NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA
GUAYAQUIL

MACHALA 405 6to. PISO
TELEF.: 281656 - 288517 - 398821 - 394937

8380910

LA PRESENTE FOJA CORRESPONDE A LA ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA
INTEGRAL DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION.-

aprueba y suscribe conmigo, en un solo acto.-

P. COMPANIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION

SR. AMBROSIO WALEON LAMA PICO

C.C. # 090312344-6

C.V. # 0345-157

RUC. #

LA NOTARIA

AB. LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO

DILIGENCIA: ABOGADA LUZ ANGELICA LUNA A. DE CASTRO, NOTARIA TRIGESIMA SEPTIMA DEL CANTON GUAYAQUIL, DOY FE QUE LA PRESENTE COPIA ES IGUAL A SU ORIGINAL DEL REGISTRO DE ESCRITURAS PUBLICAS QUE SE ENCUENTRA A MI CARGO, Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE QUINTO TESTIMONIO, QUE SELLO Y FIRMO EN LA CIUDAD DE GUAYAQUIL A LOS ONCE DIAS DEL MES DE AGOSTO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE.-



Ab. Luz Angélica Luna A. de Castro
Notaria Trigesima Séptima
del Cantón Guayaquil

I

DILIGENCIA.- DOY FE: Que en esta fecha tomé nota al margen de la matriz de la escritura pública de Reactivación, Aumento de Capital y Reforma del Estatuto Social de la **COMPAÑÍA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACIÓN**, celebrada ante la suscrita Notaria Trigésima Séptima del Cantón Guayaquil, con fecha: treinta de Julio de mil novecientos noventa y nueve, del contenido de la Resolución número: cero cero-G-IJ-cero cero cero cero seiscientos doce, del señor Doctor OTTON MORAN RAMIREZ, Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil de la Superintendencia de Compañías, de fecha nueve de Febrero del año dos mil.- Guayaquil, veintiuno de Febrero del año dos mil.



Luz
Ab. Luz Angélica Luna de Castro
Notaria Trigésima Séptima
del Cantón Guayaquil

5

CONFIRMO: que con fecha de hoy, y en cumplimiento de lo ordenado en el Decreto, cda Nº 00-0-15-000012, dictado el 9 de Febrero del 2000, por el Intendente Jurídico de la Oficina de Guayaquil, queda inscrita esta escritura pública, - la misma que contiene la REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía denominada **COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A.**, de folios 3.219 a 3.223, número 303 del Registro Mercantil, Libro de Industriales y anotada - bajo el número 3.432 del Departamento.- Guayaquil, quince de Marzo del dos mil.-
El Registrador Mercantil.

Hector Miguel Alcivar
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR
Registrador Mercantil - Oficina Guayaquil

CONFIRMO: que con fecha de hoy, queda archivada una copia auténtica de esta escritura pública, en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733, dicta

I

0000011

de el 22 de Agosto de 1.975, por el señor Presidente de la Republica, publi-
cado en el Registro Oficial N° 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Guayaquil, -
quince de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONTRATO que con fecha de hoy, queda archivado el Comprobante de pago por
importe del dos mil con el Hospital Universitario en relación a la
RECONSTRUCCION, AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS de la compañía de
nombre COMPAÑIA INMOBILIARIA SEACI S.A. en liquidación.- Guayaquil, quince
de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil

CONTRATO que con fecha de hoy, se tomó nota de la escritura pública a fo-
jas 29.674 del Registro Mercantil, Libros de Industriales de 1.984; 1, 37.174
del Registro Mercantil de 1.977, al margen de las inscripciones respectivas.-
Guayaquil, quince de Marzo del dos mil.- El Registrador Mercantil.-

[Handwritten Signature]
AB. HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE
Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil



ANOTACION AL MARGEN EN ESCRITURA DE REACTIVACION, AUMENTO DE CAPITAL, Y REFORMA DEL ESTATUTO SOCIAL DE COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A. EN LIQUIDACION DE FECHA TREINTA DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE:

I

0000012

YOY FE: QUE EN ESTA FECHA TOME NOTA AL MARGEN DE LA ESCRITURA DE CONSTITUCION DE COMPAÑIA ANONIMA DENOMINADA "COMPAÑIA INMOBILIARIA ANACH S.A. DE FECHA TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y SIETE: GUAYAQUIL, MARZO VEINTIDOS DEL AÑO DOS MIL: - EL NOTARIO:



NOTARIA
DECIMA SEPTIMA

ABOGADO
M. G. CANARIEA
NOTARIO

Ab. Nelson Gustavo Canariea
Notario XVII del Cantón Guayaquil

